

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. ORDEN DE DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

- 1ª PRUEBA: la PARTE A de la prueba se realizará el 17 de junio tras el llamamiento, que comenzará a las 8.30 de la mañana. La prueba consistirá en el desarrollo por escrito, durante un máximo de dos horas, de un tema elegido por el aspirante de entre 5 temas del temario extraídos al azar por el tribunal.
- 2ª PRUEBA: la segunda de las pruebas a realizar el sábado 17 de junio será la PARTE B.2. de la prueba y consistirá en la realización de un ejercicio de carácter práctico escrito. Esta prueba se llevará a cabo a las 16.00 de la tarde.
- 3ª PRUEBA: la tercera prueba a realizar por los aspirantes será la B.1, consistente en la preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica. El llamamiento para esta prueba se hará en los días posteriores a la realización de la primera y segunda prueba mediante la aplicación PITIA.

Los aspirantes deberán entregar dos originales de la unidad didáctica al tribunal, en el momento del llamamiento para la realización de la parte A de la prueba, el 17 de junio.

2. PARTE A DE LA PRUEBA: Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.

- Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 5 temas, extraídos al azar por el tribunal, del temario de la especialidad, durante un máximo de 2 horas.
- Los aspirantes deberán presentar en el momento del llamamiento el DNI o equivalente y, en caso de querer participar en la prueba B.1, dos originales de la Unidad Didáctica. Los aspirantes que entreguen la unidad didáctica recibirán un justificante de haberlo hecho.
- Los materiales permitidos en esta parte serán bolígrafos de tinta permanente, azul, negro y/o verde.
- No se permite el bolígrafo rojo, lapicero o corrector.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- Al terminar la prueba se deberán entregar todos los folios, incluso los no utilizados, que se introducirán en un sobre proporcionado por los miembros del tribunal.
- En todos los folios entregados el aspirante pondrá su nombre, apellidos y DNI.

3. PARTE B.2 DE LA PRUEBA: Ejercicio de carácter práctico escrito

- En la realización de la prueba práctica de la parte B: se aceptará el uso de calculadora científica pero no programable y que no permita transmitir datos.
- También se permitirá el uso de transportador de ángulos, reglas, lapiceros, gomas y sacapuntas.
- Los únicos bolígrafos permitidos en esta prueba serán los de color azul, verde o negro. Sólo se corregirá lo que está escrito con bolígrafo.
- No se permite el uso de corrector.
- El/La opositor/a tendrá sobre su puesto de examen el material estrictamente necesario para la realización de la prueba desde el inicio de la misma.
- En ningún caso podrá añadir material durante la realización de la prueba.
- Los miembros del tribunal retirarán aquel material que no se considere estrictamente necesario.
- En ningún caso se permitirá compartir material entre opositores/as.
- Al terminar la prueba se deberán entregar todos los folios, incluso los no utilizados, que se introducirán en un sobre proporcionado por los miembros del tribunal.

4. Actuación y normas para la PARTE A y la PARTE B.2 de la prueba:

- El DNI, pasaporte o permiso de conducir, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
- No se permitirá introducir en el proceso selectivo ningún dispositivo electrónico, incluidos relojes inteligentes, salvo autorización expresa del tribunal, o que el opositor tenga prescripción médica, que tendrá que haber certificado previamente. La excepción podrá ser el teléfono móvil, que permanecerá encima de la mesa, visible, apagado y con la pantalla hacia abajo.
- Los bolsos y otros complementos deberán quedar cerrados en el suelo, fuera del alcance de los opositores.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- Los aspirantes deberán tener visibles en todo momento los pabellones auditivos.
- No se podrá salir del examen en cualquiera de las pruebas hasta transcurridos 30 minutos del inicio de cada prueba.
- Sólo se permiten sobre la mesa los bolígrafos, el material aportado por el tribunal y el D.N.I.
- En la prueba práctica el aspirante podrá disponer de su propia herramienta citada anteriormente.
- A partir del tercer llamamiento sin respuesta a la entrada de alguna de las pruebas el candidato queda excluido de la realización de dicha prueba.

5. Exclusión del proceso selectivo

Será motivo de exclusión del proceso selectivo si el aspirante incurre en las siguientes circunstancias:

- El uso de dispositivos electrónicos de cualquier tipo no autorizados.
- Cualquier actitud que indique al tribunal que el aspirante tiene acceso a información del exterior o de manera fraudulenta.
- Cualquier actitud realizada de forma intencionada por el opositor que interrumpa o incomode el correcto desarrollo de las pruebas.

6. PARTE B.1 de la prueba: preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.

- En esta fase las actuaciones a seguir serán las recogidas en la convocatoria.

En ZAMORA, a 2 de Junio de 2023

Fdo.: La Presidenta

Fdo.: La Secretaria

Gloria García Mata

Raquel Chopo Prieto